



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2399/2015

BITÁCORA: 15/G1-0023/04/15

Toluca, México, 06 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0040/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, P-15-032-JUA-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 74.305 Metros cúbicos	10	176	185	13511654	13511663
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, P-15-032-JUA-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 92.881 Metros cúbicos	10	178	187	13511664	13511673
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, P-15-032-JUA-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 269.180 Metros cúbicos	20	255	274	13511634	13511653
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, P-15-032-JUA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1.435.627 Metros cúbicos	72	525	596	13511562	13511633

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Ing. Carlos Silvestre Pozos Zurate.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MFEN**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03 Fax: (722) 276-78-20; delegado@em.semarnat.gob.mx